

PODDIGHE, Elisabetta, *Aristotele, Atene e le metamorfosi dell'idea democratica. Da Solone a Pericle (594-451 a. C.)*, Roma, Carocci editore, 2014, 374 pp.

La cuestión central que aborda este nuevo libro de la investigadora italiana es el juicio que merece Aristóteles como historiador de la democracia ateniense, es decir, la valoración que hemos de otorgar a nuestra fuente fundamental para el estudio de la historia constitucional de Atenas del 594 al 451 a. C., o de Solón a Pericles, pasando por Clístenes. ¿Cuál es el método del Estagirita, cuáles son sus objetivos, y hasta dónde llegan sus logros? Preguntas muy debatidas en la inmensa bibliografía historiográfica y filosófica sobre el gran pensador, en especial a propósito de su *Política* y su *Constitución de los atenienses (AP)*, las dos obras maestras del Aristóteles historiador, como ya señaló Santo Mazzarino; las dos obras que, siguiendo a pioneros como Wilamowitz, la autora considera que deben ser estudiadas en su estrecha simbiosis y común (o cuasi común) autoría.

Poddighe aborda su objeto de estudio en dos fases, después de un prefacio (pp. 9-11) y una introducción bastante orientadora (pp. 12-31), que funciona como guía de lectura y conclusiones para el lector.

En la primera parte del libro, “Come si affronta una ricerca sulle costituzioni: il metodo storico secondo Aristotele” (pp. 33-167), se analiza el método “científico” que ha guiado la investigación aristotélica sobre las constituciones, identificando los criterios elegidos por el filósofo para hacer la historia de una constitución (*politeia*). Bajo la rúbrica “Aristotele e la *politeia*” (pp. 35-73), en un análisis desglosado en siete apartados, se expone la idea aristotélica del fenómeno constitucional: un orden jurídico-político en sentido amplio, de derecho histórico y cambiante —al contrario

PALABRAS CLAVE: Aristóteles, Atenas, democracia, s. V.

KEY WORDS: Aristotle, Athens, Democracy, 5th Century.

RECIBIDO: 5 de abril de 2015 • ACEPTADO: 18 de mayo de 2015.

de la polis, cosa de naturaleza—, el cual define la identidad de cada ciudad y funciona a partir de una determinada idea de lo justo (*dikaion*), lo cual se expresa a su vez en las leyes escritas o no escritas (*nomoi*). Teniendo en cuenta que la ciudadanía, según la novedosa perspectiva del filósofo, es el predicado por excelencia de todo orden constitucional y debe ser estudiada en su dimensión histórico-diacrónica, el siguiente capítulo se plantea como tema el de “Aristotele e la cittadinanza democratica” (pp. 74-105). Recuerda la autora que el Estagirita es nuestra principal fuente de conocimiento sobre la práctica institucional de las democracias helénicas antiguas y el más importante teórico de la ciudadanía en el mundo griego. En particular, operaría en la AP un paradigma analítico capaz de conceptualizar de manera magistral la cambiante evolución de los modelos y prácticas del derecho de ciudadanía en la democracia ateniense, o sea, la dialéctica igualdad/desigualdad, desde Solón hasta la reforma restrictiva de Pericles a mediados del s. v. Si la sustancia democrática de la ciudadanía viene dada por su dimensión igualitaria, ésta la descubre Aristóteles en el proceso de naturalización a base de suprimir las barreras censitarias de la época oligárquica, al igual que en los tribunales populares, hitos que el autor de la AP sitúa ya en la reforma soloniana, de aliento demótico indiscutible. El tercer capítulo es el más amplio y conclusivo de esta primera parte y se ocupa de “Aristotele e le metamorfosi (*metabolai*) della democrazia ateniese” (pp. 106-167), donde se reivindica al filósofo como historiador frente a la devaluación que ha sufrido por parte de buena parte de la investigación contemporánea. Lejos de aceptar la tesis dominante de los escépticos, en el sentido de que la reconstrucción aristotélica estaría condicionada por una visión teleológica de la política de inspiración naturalista (v. g. biológica o cosmológica), y de que sería tributaria de la ideología de la *patrios politeia* a partir de tradiciones de dudoso valor (en particular, atidógrafos y rétores), la autora sostiene que la opción de presentar la evolución institucional del 510 al 411 a. C. en clave de discontinuidad y metamorfosis —no de continuidad histórica, a la manera de Heródoto y Tucídides— se basa en un empleo crítico de las fuentes históricas y de nuevo en la aplicación del paradigma propio, flexible y relativista, basado en tres grandes indicadores: la noción de lo justo, la forma constitucional y la definición de ciudadanía. De los cuatro cambios constitucionales señalados por Aristóteles en esos cien años de democracia ática, cuyo íncipit absoluto, en consecuencia, no sería Clístenes —como en Heródoto— sino que remontaría a la “protodemocracia” de Solón, Poddighe propone un análisis más detallado para la *metabolé* resultante de la victoria de Salamina, la cual dio inicio a la fase areopagita (del 480/79 al 463/62 a. C.), antes de las activadas por Efiltes y Pericles.

En la segunda parte del libro, “Idee di cittadinanza democratica da Solone a Pericle. La prospettiva di Aristotele”, se examinan ya algunos de los hallazgos y resultados a que llega el filósofo en su reconstrucción histórica de la democracia ática, teniendo como hilo conductor la idea de ciudadanía. El prototipo de la concepción democrática la encontraría nuestro filósofo en las reformas de Solón, cuyos contenidos son repasados con bastante detalle en el capítulo cuarto, “Aristotele, Solone e l’*isonomia* giudiziaria: verso un’*isopoliteia*” (pp. 171-209). Simplificando muchísimo los análisis de la autora, diríamos que se trató del establecimiento de una *isopoliteia*, o sea, una constitución de ciudadanos libres y proporcionalmente iguales, entre aquellos nacidos de padre ateniense, gracias al derecho de voto en los tribunales populares y en la asamblea. En el capítulo siguiente, “Aristotele, Clistene e il problema delle origini degli ateniesi: il grado zero dell’identità civica” (pp. 210-222), se aborda la segunda *metabole*, capaz de redefinir la cualidad de ciudadanía sobre un principio territorial (el *demós*, con la prevalencia del demótico) y exogámico, promoviendo la idea de mezcla y deshaciendo así las barreras étnicas y sociales que de facto venían estigmatizando, si no excluyendo, a los extranjeros y demás marginales naturalizados ya por Solón o los Pisistrátidas. Es en el capítulo sexto, *Aristotele, Pericle, e la questione del numero: verso una nuova idea di cittadinanza democratica* (pp. 223-330), donde se explaya la autora en una desmenuzada exposición de trece epígrafes que cierran y culminan el libro. Una tercera idea de ciudadanía democrática, en efecto, es aquella implementada por las reformas de Efialtes y Pericles hacia mediados del siglo V. Se trata de un concepto de ciudadano que, según la reconstrucción aristotélica, estaría animado de una nueva praxis igualitaria, en función exclusiva de la doble filiación familiar y en su plenitud de ejercicio gracias a la soberanía de los jurados populares —corolario todo ello de la desatada ambición del *demós* ateniense. Y es esta encrucijada de lo político y lo judicial —Weber, por cierto, habló en su día al respecto de justicia *kadí*— la que sirve a la autora para brindarnos un excelente estado de la cuestión sobre la naturaleza del derecho procesal ático que nos reconcilia con la historia de las instituciones; ojalá éste no se pierda en los estudios clásicos.

El libro aún incluye dos apéndices finales y un completo y actualizado listado bibliográfico, aunque quizá se eche en falta algún índice de asuntos y/o fuentes. En cualquier caso, estamos ante una contribución fundamental para conocer al Aristóteles constitucionalista que revisa la historia política de la Atenas democrática desde una crítica más rigurosa de las fuentes.